

RESOLUCIÓN N° 2764 /2024/DG/SG

POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA DUOC DE LA DINACOPA Y SE APRUEBA LA ADENDA N°01 DE AMPLIACION DEL DICTAMEN DE ACREDITACION CVE DEL LLAMADO CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 ADQUISICION DE CAJA PARA LA DISTRIBUCION DE KITS AL MEC" ID N° 458663

Asunción, 17 de Diciembre de 2024.

VISTO: Las observaciones hecha por la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas en la etapa de verificación de la publicación de proceso CVE 02/2024, en el cual se recomienda la ampliación del dictamen de Acreditación CVE de la UO del Llamado Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2024 "ADQUISICION DE CAJA PARA LA DISTRIBUCION DE KITS AL MEC" ID N° 458663, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. c) Economía, Eficacia y Eficiencia el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos;

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales, según lo establecido en la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la Ley N° 7021/2022 dispone: «Artículo 40 - Contratación por excepción. Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: "... 2- Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia:" c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias imposterables";

Que, conforme al Art. 10°, inc. d) de la Ley N° 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", se establece que el Director General podrá "adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos";

Que, por el Decreto del P.E. N° 62/2023 "Se nombra a la señora Nidia Rosa López de González, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY


RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar lo actuado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Artículo 2°: Aprobar la Adenda N° 01 de ampliación del Dictamen de Acreditación CVE de fecha 28/11/2024, que acredita el supuesto de Excepción.

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Sr. CESAR M. GONZALEZ GIMENEZ
Secretario General


Dra. NIDIA ROSA LOPEZ DE GONZALEZ.
Directora General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay